

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	32,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Dirección General de la Guardia Civil  
DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Francisco Madrigal Martínez, contratista de obras de construcción de la casa-cuartel para la Guardia Civil, en Velilla de Guardo (Palencia), la devolución de la fianza definitiva, que depositó para responder de la ejecución de las mismas, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta la referida fianza, las que deberán presentarse en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cuyas reclamaciones deberán hacerse judicialmente.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.  
4.343—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Canal de Isabel II**

En la impresión de las obligaciones de este Canal de 1 de junio de 1954, que se acaban de poner en circulación, se ha cometido el error de asignar al cupón número 13 el vencimiento de 1 de agosto de 1957, en vez de 1 de octubre del mismo año, y aunque en muchos títulos se ha pretendido subsanar dicho error, la corrección se ha logrado muy deficientemente; por ello, se pone en conocimiento del público en general que el mencionado cupón, con corrección o sin ella, se abonará a su legítimo poseedor a partir del día 1 de octubre de 1957.

Madrid, diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.  
4.344—O.

**MINISTERIO DEL AIRE****Parque Central de Intendencia.—Servicio de Subsistencias**

Autorizada por la Superioridad la adquisición de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) kilogramos de aceite corriente

de oliva, para atenciones de este Ejército, se pone en conocimiento de los industriales almacenistas a quienes pueda interesar para que presenten ofertas en este Establecimiento, sito en la calle de O'Donnell, número 27, de esta plaza, hasta las doce horas del día 21 del actual, en cuyas oficinas de la Jefatura del Detall se encuentran a su disposición los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que ha de regirse esta adquisición.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.

4.342—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION  
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a subasta la adquisición de una Emisora de Radiodifusión de Ondas Medias, de 50 KW., por un importe de pesetas 5.950.000.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 16 de diciembre de 1954.

**Modelo de proposición**

(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) (En nombre propio, o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad ..... según acredita con la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diciera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION****DELEGACIONES DE HACIENDA****ALMERIA****Tribunal Provincial de Contrabando  
y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

En expediente número 242 de 1953, por descubrimiento y circulación clandestina de tabaco de contrabando, con fecha cuatro del mes actual, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado la siguiente

Providencia: Transcurridos con exceso los plazos de comparecencia que, en requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 190, de 9 de julio último, se concedieron a los inculcados Guillermo Contreras Jiménez José Herrera Rodríguez (a) «Hijo de Joselito Montecoches», y José Herrera Saavedra (a) «Joselito Montecoches», y no habiendo dado resultado las pesquisas de la Guardia Civil para su detención, se declaran en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 834 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo continuar la tramitación del procedimiento.

Descubierta la posible culpabilidad de los citados inculcados, con posterioridad a la iniciación del presente expediente, extiéndose a los mismos y notifíqueseles la providencia dictada por esta presidencia con fecha 29 de diciembre de 1953 por la que se determinó en principio conforme al apartado primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, la rebeldía de 11 de sep.

tiembre de 1953, que la naturaleza de la infracción de que se les acusa es de contrabando, calificándola de mayor cuantía y atribuyendo la competencia para conocer de la misma a este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, conforme al artículo 53, apartado C) del texto de referencia, advirtiéndoles que contra esta providencia podrán interponer recurso de súplica, durante el día siguiente al de la notificación, ante esta presidencia.

Practíquense las notificaciones oportunas por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de las provincias y tablones de anuncios de los Ayuntamientos del último domicilio conocido de los inculcados en rebeldía, a tenor del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Convóquese a sesión del pleno de este Tribunal, para conocer de este expediente, el día 10 de enero próximo y hora de las doce, citando a los descubridores, inculcados, testigos y demás que sean parte en el mismo, incluso al solicitante, don Antonio Martínez de Larrad Fernández, que invoca ser dueño del camión aprehendido.

Los inculcados declarados en rebeldía podrán hacerse representar por mandatario, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, debiendo constar en el documento la expresa autorización para que el apoderado pueda, en nombre de su poderdante, contestar al requerimiento de bienes a que se refiere el apartado primero del artículo 86 de la Ley; pero para que se les permita hablar o ejercitar la defensa de su poderdante habrá de concurrir en el apoderado la condición de Letrado en ejercicio.

En uso de sus atribuciones,

Esta presidencia acuerda exigir la comparecencia personal de los inculcados, por estimar oportuno oírlos, y para que en caso de insolvencia y fallo condenatorio puedan estar a las resultas de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 86 de la Ley, en vista de la situación de rebeldía declarada de varios de ellos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de las provincias de Cádiz y Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Granada y de La Línea de la Concepción, para notificación y citación de los inculcados en rebeldía, cuyos últimos domicilios conocidos fueron los siguientes: Guillermo Contreras Jiménez, carretera de Murcia, número 4, Granada. José Herrera Rodríguez (a) «Hijo de Joselito Montecoches», y José Herrera Saavedra (a) «Josecito Montecoches», ambos, calle del General Varela, número 5, La Línea de la Concepción, y se les advierte que contra la providencia de competencia y procedimiento citada anteriormente podrán interponer recurso de súplica ante la presidencia, durante el día siguiente a la publicación de la presente cédula. Asimismo se les advierte que en el acto de la vista podrán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convingan a la mejor defensa de su derecho, y de manera especial que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del artículo 77 y demás de aplicación de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Almería, 6 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.668-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Pla y Guillen, S. en C.».  
Emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital actual: 500.000 pesetas. Con la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria para fabricación de maquinaria para fundir a presión materiales plásticos y aleaciones no férricas.

Producción: Diez instalaciones para inyectar metales y otras diez para plásticos.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.842-O.

Peticionario: Don A. Antonio Puig Figueras.

Emplazamiento: Barcelona.

Capital: 355.000 pesetas, que no varía con la ampliación proyectada.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos de confitería y pastelería.

Producción actual: 20.000 kilogramos de diversos productos. De la ampliación: 28.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.848-O.

Peticionario: Don Vicente Cabezas Casas.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital total: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería mecánica con la instalación de una escopladora, una tupí y una regruesadora.

Producción: Queda supeditada a los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.878-O.

Peticionario: Doña Josefina Comere Cairo.

Localidad del emplazamiento: La Garriga.

Capital actual: 172.402 pesetas, y de ampliación, 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de tres telares en fábrica de tejidos de algodón.

Producción actual, 62.600 metros tejidos; en ampliación, 13.000 metros estamines.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.889-P.

Peticionario: «Taule y Cia.».

Emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 800.000 pesetas. Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de su fábrica de cintas para cartas, cordón de piano y trencillas.

Producción actual: 13.000 kilogramos de cinta de 25 por 69 milímetros, 2.000 kilogramos de trencilla y 4.000 kilogramos de cordón de piano. Producción de la ampliación: 500.000 metros de trencilla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.891-O.

Peticionario: «Mota Castellá y Cia.».

Emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria para la industria textil.

Producción actual: «Grills intersectings» y mecheras, diecinueve unidades al año.

Producción con la ampliación: Veintidós unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, M. de las Peñas.

10.892-O.

#### NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Serdá Torrelló, en nombre de la Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona una fábrica de saquitos de envasado para productos alimenticios, de papel, metal y plástico, según patente belga.

Producción: Alrededor de 30.000.000 de bolsas al año.

Maquinaria: De origen nacional y extranjero; esta última, por valor de pesetas 160.000.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.836-O.

Peticionario: Don Jesús Farré Abella.  
Emplazamiento: Barcelona.  
Capital: 210.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Fabricación de cartones picados para la industria textil.  
Producción: 300.000 cartones.

Maquinaria de importación: Una máquina de picado «Jacquard» con motor de 3 CV., con un valor de 100.000 pesetas. Una máquina de picado «Vicenzi» con motor de 3 CV., con un valor de 100.000 pesetas.

Maquinaria nacional: Dos cizallas, por valor de 10.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.847-O.

Peticionario: Don Antonio Romagosa Pique.

Emplazamiento: Sabadell.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de trituración de materias textiles y fabricación de borras.

Producción: 57.000 kilogramos de borras al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.890-O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Alé Archillés.  
Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar cuatro prensas hidráulicas en su fábrica de mosaicos hidráulicos.

Producción: 9.760 metros cuadrados de mosaicos hidráulicos. Con la ampliación llegará la producción a 29.280 metros cuadrados anualmente.

Capital: 48.300 pesetas. Con la ampliación aumentará en 54.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
10.835-O.

## GUIPUZCOA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del celuloide.  
Deva.

Objeto: Montar una máquina de inyectar termoplástico, automática, de 80 gramos de capacidad de inyección.

Producción anual: Aumentando en 2.000 kilogramos año el consumo de termoplásticos de procedencia extranjera.

Capital: En la ampliación, 150.000 pesetas.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.856-O.

## JAEN

### NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso Torres Díaz.  
Localidad de emplazamiento: Linares.  
Capital: 5.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para fabricación de envases de hojalata litografiada, compuesta de los elementos siguientes: Una máquina de imprimir, rotativa, «Mailander», con prensa Offset plana D. B. P., para hojalata; una máquina de barnizar hojalata litografiada «Mailander», cuatro cizallas, una espuntilladora, cinco prensas, dos cilindradoras, dos agrafadoras, cuatro serradoras, dos pestañadoras, un tren automático de soldar, tres engomadoras, dos viradoras de tapas, un horno eléctrico para el secado de las planchas de hojalata y electromotores con una potencia total de 30 H. P.

Producción: Envases de distintos tamaños, por un total de 3.960.000 kilogramos de hojalata.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Una máquina de imprimir, rotativa, «Mailander», con prensa Offset, plana, D. B. P., para hojalata, y una máquina de barnizar hojalata litografiada «Mailander», con una valoración total de 485.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

10.883-O.

## LOGROÑO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Papyrus, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de sobres instalando una máquina para el forrado interior de los mismos, de procedencia alemana, y sin variación en la producción actual.

Capital de la ampliación: 90.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.833-O.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro González Ripa.  
Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Sustituir en su industria de litografía una máquina plana por otra

rotativa de «offset» marca «Roland», de procedencia alemana; con un aumento de 500.000 pesetas en la producción anual actual, que es de 2.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.834-O.

## NAVARRA

### NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fulgencio del Río Lora. Alsasua.

Objeto de la industria: Establecer en Alsasua una industria de fabricación de trincheras y gabardinas.

Capital: 265.000 pesetas.

Producción: 2.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.895-O.

## INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

### CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer quince plazas de aspirantes a Auxiliares administrativos de segunda clase, dotadas con la remuneración mensual de 630 pesetas y los demás emolumentos a que reglamentariamente haya lugar, y con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten los concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que demuestren en los exámenes a que serán sometidos y la concepción que merezcan después de haber desempeñado provisionalmente el cargo durante el periodo de tiempo a que se refiere la norma undécima.

2.ª Podrán tomar parte el dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos que hayan cumplido dieciocho años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESETADO y no hayan alcanzado, en la misma fecha, los treinta y cinco años, y que no padezcan enfermedad o defecto físico que, a juicio del Tribunal, les inhabilite para el desempeño del cargo.

3.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservará una plaza de las convocadas para ser provista entre ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; otra plaza para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio, y otra plaza para huérfanos u otras personas económicamente dependientes

de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

4.ª Las instancias en que se solicite tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Instituto, deberán tener entrada en el Registro de este Organismo hasta el día 30 de diciembre a las trece treinta horas, y las que se reciban por correo, hasta el día 3 de enero. En ellas se expresará el domicilio actual del solicitante y los que haya tenido en el plazo de cinco años anteriores a la fecha, y se acompañarán los documentos siguientes:

A) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisario de Policía o Comandante de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

D) Justificante de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

E) Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia, Municipio o Entidades con ellos relacionados o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

La buena conducta moral y política de los solicitantes se apreciará discrecionalmente a la vista de los documentos presentados y los informes o antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtener de oficio si se estimara oportuno.

F) Justificante acreditativo, en su caso, del derecho a concursar alguna de las plazas reservadas para ex combatientes, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la Guerra de Liberación.

G) El personal femenino unirá también certificación acreditativa de haber cumplido el servicio social, hallarse cumpliéndolo o estar exenta del mismo, sin que puedan tomar posesión de su destino quienes no tengan cumplido este deber nacional.

H) Dos fotografías tamaño carnet.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición examinará las solicitudes recibidas y expondrá en el tablón de anuncios de este Instituto (plaza de Salamanca, núm. 8) la relación de concursantes que deban subsanar la omisión o deficiencia de algunos de los documentos exigidos, lo que deberán efectuar en plazo de diez días naturales.

6.ª Seguidamente el Tribunal publicará la relación de concursantes admitidos a reconocimiento sanitario, que se realizará por el Servicio Médico del Instituto.

Practicado éste, el Tribunal publicará la relación de admitidos definitivamente a los exámenes en vista de la calificación que merezcan los antecedentes y documentos recibidos y del resultado del reconocimiento médico, sin que contra la decisión del Tribunal sobre admisión o exclusión de concursantes se admita reclamación alguna, y al día siguiente se efectuará el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar los opositores.

7.ª Los ejercicios de la oposición comenzarán en el mes de febrero próximo, en el lugar y fecha que el Tribunal señale, y serán los siguientes:

**Primer ejercicio.—Cultura general** (escrito).—Consistirá en:

Escritura al dictado y análisis gramatical.

Resolución de un problema de aritmética, con aplicación de la regla de interés.

Contestación a un tema de nociones de Geografía y otro de Historia (sacado a la suerte) del cuestionario adjunto.

**Segundo ejercicio.—Mecanografía.**—Comprenderá las siguientes pruebas:

Copia durante veinte minutos de un texto a velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Confección de un estado numérico, según modelo en término de treinta minutos y con obtención de tres copias en papel de calco.

Confección de un cliché para ciclostyle en el espacio de quince minutos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, limpieza, exactitud y perfección de lo escrito.

**Tercer ejercicio.—Taquigrafía.**—Este ejercicio será potestativo, realizándolo únicamente aquellos concursantes que previamente lo soliciten, y consistirá en escritura taquigráfica al dictado durante diez minutos, a una velocidad mínima de cien palabras por minuto, y en la traducción y escritura a máquina de lo dictado en plazo de cuarenta y cinco minutos.

En la calificación de este ejercicio se apreciará la velocidad y exactitud alcanzadas.

8.ª El Tribunal dispondrá lo necesario para la práctica de la oposición en todo aquello que no esté determinado en las presentes normas.

En la calificación de los ejercicios, de los que serán eliminatorios los dos primeros, el Tribunal observará las reglas siguientes:

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal puntuará entre uno y cinco puntos cada una de las tres partes de que se compone, y no podrán figurar en la lista de aprobados quienes no hayan obtenido calificación media superior a 7,5 puntos o quienes hayan sido calificados con la media de cero puntos en alguna de las tres partes que consta.

El segundo ejercicio se puntuará por cada miembro del Tribunal entre cero y diez puntos la primera parte y entre cero y cinco puntos cada una de las dos partes siguientes, y será necesario para poder figurar en las listas de aprobados haber obtenido calificación media superior a diez puntos, sin cero puntos en ninguna de las tres partes.

El número total de opositores aprobados en este ejercicio segundo no podrá ser superior al de plazas convocadas.

El tercer ejercicio se calificará por cada uno de los Vocales del Tribunal con puntuación comprendida entre cero y diez puntos, siendo necesario para aprobar el ejercicio haber obtenido puntuación media superior a cinco puntos.

9.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente, que contendrá la relación de opositores aprobados por el orden de la suma de puntuación alcanzadas.

Una vez aprobada la citada propuesta, los opositores comprendidos en ella serán ingresados, con carácter provisional y en período de prueba, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, debiendo sufrir nuevo reconocimiento médico si cuando fueran llamados hubiera transcurrido más de un año desde el examen facultativo previo a la oposición.

10. Transcurridos cinco meses, todos los opositores aprobados deberán sufrir un examen teórico práctico que versará sobre nociones de Derecho político y administrativo y de Organización del Instituto Nacional de Industria. La calificación de dicho examen será de «apto» o «no apto», sin que pueda, por tanto, afectar a la anterior colocación relativa de los opositores.

11. Para obtener el nombramiento en propiedad con todos los derechos inherentes que el Reglamento de personal concede a los empleados, será necesario haber sido declarado apto en el examen teórico práctico y haber superado el período provisional de prueba con concepción favorable.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Gerente, José Sirvent.

**Cuestionario de nociones de Geografía e Historia de España que ha de regir para la práctica del primer ejercicio de la oposición**

## GEOGRAFÍA

Tema 1. Situación y extensión de la Península Ibérica, Islas Baleares y Canarias. *Relieve*.—Sistemas montañosos: su descripción.

Tema 2. *Litoral*.—La costa atlántica: sus sectores y caracteres distintivos. Costa mediterránea: descripción y características. El clima.

Tema 3. *Hidrografía*.—Principales características de nuestros ríos. Vertiente cantábrica. Ríos de Galicia. Grandes ríos de la Meseta. Ríos de la depresión bética. Vertiente meridional. Derrame oriental de la Meseta. Red hidrográfica de la depresión Ibérica. Ríos del litoral catalán. Descripción de todos ellos.

Tema 4. *Población de España*.—Breves antecedentes históricos. Características de las razas que han habitado en España y de la actual. Proporción entre la población rural y la urbana. Estado comparativo de los censos de población desde 1900 a 1950. División administrativa de España. División Judicial. División Militar. División Universitaria.

Tema 5. *Agricultura y ganadería*.—Riqueza que representa la agricultura. Hectáreas cultivadas. Cultivo de cereales y leguminosas. Producción de vino. Producción de frutas y plantas industriales. Sistemas de regadío más importantes. Sistemas de prados y bosques. Riqueza que representa la ganadería. Enumeración de las distintas clases de ganado que se producen en España.

Tema 6. *Minería e industria españolas*.—Yacimientos de carbón, hierro, plomo, mercurio, cobre, azufre. Otros minerales. Industrias siderometalúrgicas, eléctricas, químicas y de transformación.

Tema 7. *Vías de comunicación y comercio españoles*.—Ferrocarriles y carreteras. Líneas de navegación y aviación. Comercio interior. Comercio exterior.

Tema 8. *Colonias, territorios de soberanía y zonas de influencia*.—Situación, extensión y población. Sistemas orográficos o hidrográficos. Riqueza minera, agrícola y ganadera.

Tema 9. *Europa*.—Situación geográfica. Sistemas hidrográficos y orográficos. Naciones que constituyen este Continente. Capitales y poblaciones más importantes de cada una de ellas. Producciones más características.

Tema 10. *Asia*.—Situación geográfica. Descripción del litoral. Sistemas orográficos e hidrográficos. Naciones que la integran. Posesiones de otras naciones. Capitales más importantes. Producciones y riquezas de mayor interés.

Tema 11. *América*.—Situación geográfica. Descripción del litoral por los distintos océanos y mares que la rodean. Naciones que la integran. Posesiones continentales e insulares de distintas naciones. Sistemas orográficos e hidrográficos. Capitales y poblaciones más importantes. Producciones y riquezas industriales.

Tema 12. *África*.—Situación geográfica, descripción del litoral. Sistemas orográficos e hidrográficos. Naciones que la integran. Posesiones y colonias. Capitales y poblaciones más importantes. Producciones y riquezas de más interés.

Tema 13. *Oceanía*.—Descripción y situación geográfica. Polinesia, grupos que la constituyen. Melanesia y Micronesia. Naciones que tienen posesiones en este Continente. Naciones independientes y Capitales de las mismas. Riquezas de mayor importancia.

## HISTORIA

Tema 1. *Prehistoria*.—Clasificación de los tiempos prehistóricos. Aparición del hombre sobre la Tierra. Razas prehistó-

ricas en España. Los primeros pueblos conocidos. Iberos. Celtas. Los fenicios en España. Los griegos. Los cartagineses.

Tema 2. *Dominación romana*.—Los romanos en España. Viriato. La guerra de Numancia. Sertorio. César en España. La romanización de España. Trajano. Propagación del cristianismo en España. Las persecuciones.

Tema 3. *Edad Media*.—La invasión de los bárbaros. Los Visigodos. Eurico. Leovigildo. Recaredo y sus sucesores hasta Don Rodrigo. Los Concilios de Toledo.

Tema 4. *La dominación árabe*.—Los árabes en la Península: Periodos que comprende la dominación. El Emirato dependiente de Damasco. El Emirato independiente: Abderramán I. El Califato; Abderramán III. Los reinos de Taifas. El reino de Granada.

Tema 5. *La reconquista cristiana (718-1037)*.—Pelayo y la batalla de Covadonga. El reino de Asturias. El reino de León. El Condado de Castilla. Los sucesores de Fernán González.

Tema 6. *Reconquista de Navarra, Aragón y Cataluña (778-1035)*.—Núcleos cristianos de los Pirineos. Orígenes del reino de Navarra. Origen del Condado de Aragón. Sancho III el Mayor. El Condado de Barcelona.

Tema 7. *Castilla y León (1035-1252)*. Fernando I. Unión de Castilla y León. Reinados de Sancho II y Alfonso VI. El Cid Campeador.

Tema 8. Alfonso VII. Alfonso VIII. Fernando III el Santo.

Tema 9. *Aragón, Cataluña y Navarra (1035-1291)*.—Aragón. Los Reyes del siglo XI. Alfonso I el Batallador. Cataluña en este tiempo. La corona de Aragón. Jaime I el Conquistador. Pedro III. Conquista de Sicilia. El Reino de Navarra en este tiempo.

Tema 10. *Castilla (1252-1474)*.—Alfonso X el Sabio. Sancho IV. Alfonso XI. Pedro I. La Casa de Trastámara. Enrique III. Juan II. Enrique IV.

Tema 11. *Aragón, Navarra y Portugal (1291-1479)*.—Jaime II. Expedición de catalanes y aragoneses al Oriente. Pedro IV. Abolición del privilegio de la unión. El compromiso de Caspe. Juan II. El Príncipe de Viana. Navarra en esta época. El reino de Portugal.

Tema 12. *Edad Moderna. Los Reyes Católicos (1474-1517)*.—La guerra de Sucesión. Unión de Castilla y Aragón. La guerra de Granada. Expulsión de los judíos. Las guerras de Italia. Testamento de la reina Isabel.

Tema 13. La primera Regencia de Don Fernando. Reinado de Doña Juana la Loca y Don Felipe el Hermoso. Segunda Regencia de Don Fernando. Anexión de Navarra. Regencia del Cardenal Cisneros.

Tema 14. *Descubrimiento de América*. Causas de los descubrimientos de esta época. Viajes de los portugueses. Cristóbal Colón. Las capitulaciones de Santa Fe. Viajes de Colón. Comienzos de la colonización y conquista.

Tema 15. Carlos I. La guerra de las Comunidades. Las guerras de las Germanías. Las guerras con Francia. El protestantismo. Guerras contra los turcos y los piratas berberiscos. La abdicación.

Tema 16. *España en América*.—La primera vuelta al mundo. Magallanes. Elcano. Hernán Cortés. Francisco Pizarro Valdivia.

Tema 17. Felipe II. San Quintín. Los Países Bajos. La Armada Invencible. Lepanto. La incorporación de Portugal. Rebelión de los moriscos.

Tema 18. Decadencia de los Austrias. Felipe III. Felipe IV. Carlos II. La sucesión de la Corona. Intervención de España en la Guerra de los treinta años. El Gobierno del Imperio en esta época.

Tema 19. *La Casa de Borbón*.—Reinado de Felipe V. Pretensiones sobre Italia. Reinado de Fernando VI.

Tema 20. Carlos III. Política interior. Sus Ministros. Carlos IV. Godoy. Guerra con Francia. Trafalgar. Los franceses en España. El motín de Aranjuez. La renuncia de Bayona.

Tema 21. *Edad Contemporánea*.—Guerra de la Independencia. El 2 de Mayo. La Batalla de Bailén. Los sitios de Zaragoza y Gerona. Los guerrilleros. El Gobierno de España durante la guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. La sucesión de la Corona. La Independencia de América.

Tema 22. Isabel II. Regencia de María Cristina. La guerra carlista. Regencia del General Esparteros. Mayor edad de Isabel II. Narváez. Bravo Murillo. Unión liberal. O'Donnell. Revolución de 1869.

Tema 23. Amadeo I de Saboya. La primera República. La restauración. Alfonso XII. La Regencia de María Cristina. Guerras coloniales. Alfonso XIII. La segunda República. El Movimiento Nacional.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Ferreiro García. Juan Flórez, 61, primero, La Coruña. Ubicación: Casa Grande. Plaza del Mercado. Carballo (La Coruña).

Objeto de la petición: Ampliación de autorización del taller-almacén concentrador de minerales de titanio, indicado anteriormente, para tratar minerales de estaño y volframio.

Capacidad de producción: La capacidad de tratamiento de las nuevas instalaciones asciende a 5.000 kg. en jornada normal de trabajo.

Maquinaria y materiales: Toda la maquinaria y demás elementos que se instalen son de fabricación nacional.

Constará esencialmente de: Un molino de rodillos o cilindros. Una mesa de concentración de mineral por lavado. Una

criba clasificadora (por vibración). Una separadora electro-magnética de doble plato. Tres motores trifásicos para accionamiento del molino, de la criba y masa y de la separadora electro-magnética.

Materias primas: Serán todas de procedencia nacional. Consistirán en minerales procedentes de concesiones que explota el interesado y de otras sitas en la zona de la instalación.

Capital a invertir: El presupuesto de las obras asciende a 116.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35-40, La Coruña.

La Coruña, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 10.827-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Acceso de Madrid a Valencia por la plaza de Mariano de Cavia, trozo primero

EDICTO

Declarada la urgencia de las obras del «Acceso de Madrid a Valencia por la plaza de Mariano de Cavia, trozo primero», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantarse sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los días y horas indicados.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Fecha de la firma del acta			
			Día	Mes	Año	Hora
1	Sanatorio del Doctor León .....	Madrid .....	18	12	1954	11
2	Fábrica de Oxígeno Industrial.	Madrid .....	18	12	1954	11
3	Herederos del Marqués de Reortillo .....	Madrid .....	18	12	1954	11
4	Asilo de Ciegos del Pacífico ..	Madrid .....	18	12	1954	11
5	D. Francisco Alonso Ballesteros	Madrid .....	18	12	1954	11
6	Excma. Sra. Duquesa Viuda de las Torres .....	Madrid .....	18	12	1954	11
7	Inmobiliaria «Urbis» .....	Madrid .....	18	12	1954	11
8	Excmo. Sr. D. Carlos Gómez de Avellaneda .....	Madrid .....	18	12	1954	11
9	P. Y. C. U. S. A. ....	Madrid .....	18	12	1954	11
10	Banco Urquijo y Financiera Vasco-Navarra .....	Madrid .....	18	12	1954	11
11	D. Olegario Riera .....	Madrid .....	18	12	1954	11
12	D. Luis Giner Bravo .....	Madrid .....	18	12	1954	11
13	Excma. Sra. D. <sup>a</sup> Pilar del Arco y Cubas, Condesa del Vado.	Madrid .....	18	12	1954	11
14	Herederos de D. Esteban Hernández .....	Madrid .....	18	12	1954	11
15	Cubells e Hijos, S. A. ....	Madrid .....	18	12	1954	11

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## LERIDA

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de diciembre actual se convoca concurso entre Secretarios de primera categoría u oposición alternativa libre entre Abogados o Licenciados en Ciencias Políticas para proveer la plaza de Oficial Mayor Letrado, con haber anual de pesetas 22.400 y emolumentos legales. Las instancias para el concurso, a presentar dentro de treinta días hábiles desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los documentos serán: certificado de la Dirección General de Administración Local que acredite posesión del título de Secretario de primera categoría y que no se halle inhabilitado para el cargo; declaración jurada de no poseer incapacidad ni incompatibilidad (artículo 3º del Reg. Func.); certificado negativo del Registro de Penales; certificado médico de no tener defecto físico ni enfermedad contagiosa; documentos que acrediten méritos; ingresarán cuarenta pesetas por su participación en el concurso.

Los que aspiren a ser opositores, para el caso de que no se provea la plaza en el primer turno, por concurso, presentarán instancia dentro del mismo plazo referido, debiendo completar la documentación en el plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de resultado negativo del concurso, con: certificado de nacimiento legalizado, declaración jurada de no poseer incapacidad ni incompatibilidad (artículo 36 del Reg. Func.), certificado de buena conducta de la Autoridad local, certificado negativo del Registro de Penados, certificado de adhesión al Movimiento Nacional por F. E. T. y de las J. O. N. S. y Guardia Civil (los militantes en Falange bastará acrediten ser tales), certificado médico igual que el de los concursantes, título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o testimonio notarial del mismo. Deberán ingresar cuarenta pesetas por derechos de examen. No podrá sobrepasarse los cuarenta y cinco años el día que se celebren los ejercicios.

En el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia indicado se refieren detalladamente las Bases del concurso y, en su defecto, de la oposición, las normas de composición y actuación del Tribunal, régimen de los ejercicios de los opositores y puntuación, y el Programa de temas para el segundo ejercicio teórico-oral.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo vigesimosegundo, número tercero, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lérida, 11 de diciembre de 1954.—El Presidente, Víctor Hellín.  
4.340-O.

## AYUNTAMIENTOS

## LA CORUÑA

Cumpliendo acuerdo de la Excm. Corporación Municipal, de 13 de noviembre próximo pasado, se anuncia concurso para cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor existente en este excelentísimo Ayuntamiento.

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 26.400 pesetas equivalente al 30 por 100 del señalado para el Secretario de la Corporación, y su titular disfrutará, además, los derechos generales que reglamentariamente correspondan.

Las condiciones para optar a este concurso figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de fecha 23 de noviembre último, que han quedado rectificadas en el sentido de concurso, y no concurso-oposición, como figuran en el citado «Boletín».

El plazo de presentación de instancias

solicitando tomar parte en el referido concurso finaliza dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcaldía de La Coruña, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental (ilegible).  
4.311-O.

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

CONCURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1954 PARA EL PREMIO DE LA «RAZA»

Esta Real Academia convoca al XXIV concurso anual para la concesión del premio instituido a fin de coadyuvar al esplendor de la «Fiesta de la Raza» hispano-americana.

Consiste el premio en una medalla de oro y el título correspondiente para el autor, español o hispano-americano, del mejor trabajo, adecuadamente ilustrado con reproducciones gráficas, sobre un tema artístico que, en este año, versará acerca de «La defensa contra seísmos y otros fenómenos naturales, expresada en las formas arquitectónicas del arte hispano-americano».

La admisión de trabajos, escritos en lengua castellana, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría general de esta Academia, hasta las doce horas de la mañana del día 1 de mayo de 1955.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.—El Secretario general perpetuo, José Francés y Sánchez-Heredero.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

## EDICTO

Don José María de l'Hotellerie de Fallois y Agramonte ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Presidente, Juan B. Esteller.  
10.837-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Palma de Mallorca de las obras de albañilería para explanación cubeto tanques destinados al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, en el plazo máximo de setenta y cinco días, a partir de la firma del contrato, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Factoría de Palma todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 7 de enero de 1955, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo, en Secretaría General. «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en

este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
10.931-P.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

OBLIGACIONES EMISIONES 1949, 1951 Y 1954

*Pago de cupones.* — Desde el día 3 de enero próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100 y 6,5 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 10 de las emitidas en el año 1949, a razón de 10,893 pesetas por cupón.

Cupón número 6 de las emitidas en el año 1951, a razón de 10,893 pesetas por cupón.

Cupón número 2 de las emitidas en el corriente año 1954, a razón de 24,70 pesetas por cupón.

*Pago de obligaciones amortizadas.* Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago de las obligaciones de estas tres emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 del corriente, y son:

3.300 obligaciones de la emisión de 1949, a razón de 490 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 11 al 40, ambos inclusive.

3.300 obligaciones de la emisión de 1951, a razón de 490 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 7 al 40, ambos inclusive.

1.100 obligaciones de la emisión de 1954, a razón de 987 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 3 al 80, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en las listas que obran en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (alameda de Recalde, 27), y en las de Madrid (Villanueva, 16), de las que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
10.932-P.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

OBLIGACIONES DE LA EXTINGUIDA COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

*Pago de cupones.* — Desde el día 3 de enero próximo se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones, vencimiento 1 de enero de 1955, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 9,05 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 63 en las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 55 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

*Pago de obligaciones amortizadas.* Igualmente, a partir de la expresada fecha, y por el mismo Banco, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 del corriente, y son:

560 obligaciones de la emisión de 1922, a razón de 500 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar sin cortar el cupón número 64.

303 obligaciones de la emisión de 1927, a razón de 500 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 56 al 64, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que

obra en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (alameda de Recalde, 27), y en las de Madrid (Villanueva, 16) y en el Banco de Bilbao, de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao 30 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

10.933—P.

### ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.

Se ha comunicado por don Arcadio García Verdejo el robo o extravío de las acciones de esta Sociedad, a su nombre, que siguen:

Serie A, número 107 al 126.

Serie B, número 6 al 12.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de nuestros Estatutos, se hace público a todos los efectos, fijando un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación, para su devolución por quien las posea ilegalmente. Transcurrido este plazo se considerarán nulas y sin ningún valor, expidiéndose los correspondientes duplicados, sin responsabilidad alguna para esta Sociedad.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo, Elpidio Sánchez Marcos.

10.964—O.

### NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 31 del presente mes de diciembre, se pagará en las oficinas de la Sociedad, calle Ibáñez de Bilbao, número 2, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias, serie B, números 203.281/223.280, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 15 de diciembre de 1954.—Eduardo de Aznar y Coste, Director-Gerente.

10.966—P.

### INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

Huertas, 11.—Madrid

En el sorteo correspondiente al mes de diciembre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al

Número 7.273

10.939—P.

### COMPANIA DE LOS FERRÓCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que, a partir del día primero de enero próximo, podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 15 en el Banco Pastor, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario general,

10.946—P.

### HISUMA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 16 de septiembre de 1954, ha sido

aprobado el aumento del capital social en 9.750.000 pesetas, emitiendo y poniendo en circulación 9.750 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, al portador, con derecho preferente de suscripción a favor de los actuales accionistas, en proporción de cuatro acciones nuevas por cada mil pesetas nominales que se posean, más otra acción por cada tres mil pesetas. A partir de la publicación del presente anuncio y durante un plazo de cuarenta y cinco días podrán ejercitar el derecho de suscripción presentando en el domicilio social de la Empresa las acciones que posean.

Tortosa, 11 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,

10.904—P.

### CONSTRUCCIONES ESPAÑOLAS, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Enrique Granados, 135, 4.º, 2.ª, el próximo día 31 del actual, a las dieciséis horas, para estudiar la procedencia de reducción del capital social y someter a su aprobación una proposición de la misma y adoptar, en su caso, los acuerdos procedentes, de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Barcelona, 13 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,

10.941—P.

### INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

El Consejo de Administración, cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria de 24 de junio de 1954, ha acordado satisfacer a los señores accionistas, con cargo a los beneficios sociales, un dividendo del 3 por 100, libre de impuestos, a las acciones totalmente liberadas, contra cupón número 15.

Igualmente será abonado en cuenta dicho dividendo del 3 por 100, libre de impuestos, a las acciones parcialmente desembolsadas, consignándolo en los extractos de inscripción correspondientes, a su presentación.

Las operaciones de pago o abono en cuenta, según el caso, podrán hacerse en las oficinas de la Sociedad, calle de Caracas, 23, de doce a catorce horas, todos los días laborables.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, V. R. Chamorro.

10.962.—P.

### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Fabricación sintética de productos nitrogenados

AUMENTO DE CAPITAL A 254 MILLONES DE PESETAS

El Consejo de Administración de Sociedad Ibérica del Nitrógeno, Montera, 48, Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 del pasado mes de noviembre, anuncia la emisión en enero de 1955 de 95.200 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente

del 402.441 al 497.640, ambos inclusive, con iguales derechos políticos que las actualmente en circulación. No obstante, las nuevas acciones figurarán como nominativas hasta el día 1 de noviembre de 1955, fecha en que habrá de estar totalmente desembolsado su importe nominal. La emisión se hará en las siguientes condiciones:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo tercero de los Estatutos sociales y el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, los propietarios de las acciones ya en circulación tendrán derecho preferente, en proporción al número de las que posean, para suscribir los títulos objeto de la emisión antes mencionada. A cada 22 acciones antiguas corresponden 5 acciones nuevas, aunque también se podrá aplicar la proporción de una acción nueva por cada 5 antiguas a aquellos suscriptores que así lo deseen, para facilitar el ejercicio de derecho de suscripción de los grupos de menos de 22 acciones antiguas.

2.º El correspondiente derecho a suscribir se ejercerá mediante la entrega de:

Cupón núm. 11 para las acciones en circulación, de 300 pesetas, números 1 al 13.000.

Cupón núm. 11 para las acciones en circulación, de 400 pesetas, números 1 al 3.200.

Cupón núm. 11 para las acciones en circulación, de 500 pesetas, números 1 al 140.000.

Cupones núms. 10 y 11 para las acciones en circulación, de 500 pesetas, números 140.001 al 399.640.

Los actuales accionistas que deseen, además, suscribir acciones de las que pudieran quedar disponibles por dejar de ejercitar su derecho preferente algún otro accionista, deberán indicarlo así en el momento de la suscripción, señalando el número de acciones que desearían suscribir en el caso de haber sobrante, y éste, si lo hubiera, sería prorrateado por fracciones indivisibles de una acción entre todos los peticionarios del mismo.

3.º El tipo de la suscripción será a la par, tomando la Sociedad a su cargo los impuestos y gastos de emisión, así como la contribución especial regulada por el Decreto-ley de 2 de febrero de 1951. En el acto de la suscripción se abonarán 125 pesetas por acción, importe del 25 por 100 del valor nominal, completándose el desembolso en los siguientes plazos: 125 pesetas en abril, 125 en julio y 125 en octubre del próximo año 1955. Las solicitudes de suscripción de estas nuevas acciones podrán formularse en el domicilio social, Montera, núm. 48, o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito o Urquijo, sus Sucursales y Agencias.

4.º Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales en 1 de febrero de 1955 y en proporción a los desembolsos realizados.

5.º La suscripción comenzará el día 1 de enero y terminará el día 1 de febrero de 1955. Terminado el plazo de suscripción, el accionista que no haya ejercitado su derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones no podrá efectuar reclamación alguna.

6.º Las acciones que se ponen en circulación llevarán estampillada la indicación de si son o no transferibles a extranjeros, entregándose resguardos provisionales a canjear en su día por los títulos definitivos.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

10.957.—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaria**

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.933. Secretaria del señor Herrero.—«Compañía Española de Minerías y M. Primas» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 24 de septiembre de 1954 sobre concesión de la demasia de mineral de manganeso a «Manganesos Españoles, S. A.»

Pleito núm. 5.788. Secretaria del señor Herrero.—«Pedro Domecq, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1954 sobre concesión de la marca número 251.957. «Fundascorita».

Pleito núm. 5.936. Secretaria del señor Herrero.—Banco Rural y Mediterráneo contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1954 sobre autorización de aumento voluntario al Banco Rural.

Pleito núm. 5.944. Secretaria del señor Herrero.—«Hidroeléctrica Española Riegos Levante» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 24 de julio de 1954 sobre normas para la determinación de la cuantía global de compensaciones de las Empresas eléctricas.

Pleito núm. 5.947. Secretaria del señor Herrero.—«Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 24 de julio de 1954 sobre normas para la determinación de la cuantía global de compensaciones a las Empresas eléctricas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Secretario Decano, José Cabrero.  
4.616—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****Edicto**

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Financiera Jose Antonio, Sociedad Anónima, y la Sociedad Finanzas y Crédito José Antonio, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatro millones quinientas mil pesetas, a favor de la primera de dichas Sociedades y de otro de un millón quinientas mil pesetas, a favor de la segunda, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente participación de finca hipotecada por «Maderas de Cantabria, S. A.»:

Una participación de siete doceavas partes de la casa sita en esta capital, avenida de José Antonio, número 82 moderno, con vuelta a la calle de los Reves, tachada también a la travesía del Conservatorio; que consta, por aumento de tres plantas, además del torreón, de catorce plantas, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada y el torreón, con habitaciones en la esquina del edificio. Se destina a hotel de viajeros, con la denominación de «Astoria Hotel». Comprende una extensión superficial de 527 metros 25 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 471 metros 67 decímetros cuadrados, destinándose a patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid al tomo 1.259 del archivo, libro 412 de la sección primera, folio 249, finca número 10.407.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz D'angnet.

10.914—A. J.

**CASTROJERIZ**

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de Castrojeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre declaración de fallecimiento de Evelio y Arturo Rubio Palacín, de sesenta y uno y sesenta y siete años, que se ausentaron de Revilla-Vallejera hace más de treinta años, teniendo las últimas noticias, desde América, antes del año 1936, habiéndose promovido el procedimiento por su hermana Aurora Rubio Palacín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castrojeriz, a 8 de noviembre de 1954.—El Juez, J. Arozamena Sierra. El Secretario, Alberto Sanz Simón.

10.849-A. J. 1.ª 17-12-1954

**M U L A**

Don José María Martínez Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia del partido de Mula (Murcia).

Hago público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sustancia con el número 168 de 1954, expediente para declarar la ausencia legal de José Arráez Garrido, soltero, que tuvo su último domicilio en Archena, de donde se ausentó en el año 1937, al parecer a Rusia, sin que se tengan noticias del mismo desde entonces.

Dado en Mula a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Luis L.

10.513-A. J. 2.ª 17-12-1954

**VILAFRANCA DEL PANADES****Edicto**

Don José Luis de Sambricio López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente edicto se hace público que por doña Josefa Rovira Alujas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villafranca del Panadés, se ha promovido expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Rovira Alujas, natural de Villafranca del Panadés, nacido

el día veintisiete de mayo de mil ochocientos ochenta, hijo de José y de María, de profesión labrador y de estado soltero y vecino que fué de Villafranca del Panadés, como comprendido en el número primero del artículo 193 del Código civil.

Villafranca del Panadés a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis de Sambricio. El Secretario, J. Cabanes.

10.545-A. J. y 2.ª 17-12-1954

**JUZGADOS COMARCALES****COLLADO-VILLALBA****Edicto**

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado ha comparecido don Luis Martín Frutos, Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora del Enebral, manifestando que equivocadamente se han dado participaciones de dos y cuatro pesetas para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1954 de números cambiados en sus terminaciones, siendo los verdaderos el 17.015 y el 44.793, quedando por tanto aquéllos anulados, y los poseedores de las participaciones en las que figure el número decena de millar 17.000 se entenderá que corresponden al 17.015, y los del 44.000 se entenderá asimismo que son equivalentes al 44.793, siempre que tales participaciones lleven adherido el sello de la Parroquia y la firma del señor Cura Párroco.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Collado-Villalba, 10 de diciembre de 1954.—El Juez comarcal (ilegible).

4.664-A. J.

**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID****Edicto**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 530 de 1954, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis García Palencia, representado por el Procurador don Fernando Pinto, frente a don José María Jordán, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, 24, a doña María Luisa Jordán, asistida de su esposo, don Jesús González, con domicilio en la calle de Concepción Jimena, 13, y a doña Margarita Jordán, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la calle de Meléndez Valdés, 24, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo que dispone el artículo 32 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza a la demandada doña Margarita Jordán para que, en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en los autos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en los días laborables y horas de audiencia, cuyo Juzgado está en la calle de los Hermanos Alvaerz Quintero, 3, segundo derecha.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Margarita Jordán, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1954.—El Secretario, Benjamín Caro.—El Juez, Carlos Serratacó.

10.840-A. J.

**A N U L A C I O N E S****JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 56 de 1949, María de la Concepción Sánchez Berrocal.—(8.277).